

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Enero – diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

Acuerdo de Paz

La Agencia de Renovación del Territorio ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.
*Hacia un Nuevo Campo
Colombiano: Reforma Rural
Integral.*



Punto 4.
*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2020?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



Punto 1.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral

“Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Compromiso		Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Informes de seguimiento anuales de acceso público que reporten el avance de implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional	Temático	2018	2027	ART



¿Cómo lo hicimos?

La ART realiza seguimiento periódico de los avances a la gestión, proyectos y logros de las estrategias de intervención que se desarrollan como parte de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en las 16 subregiones PDET (Alto Patía - Norte del Cauca, Arauca, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueno, Catatumbo, Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena – Guaviare, Montes de María, Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño). Como resultado de este seguimiento se genera una serie de reportes con frecuencia mensual, que son el insumo para un informe acumulado que se realiza al finalizar la vigencia. El informe acumulado a 31 de diciembre de 2020 es de

acceso público y se encuentra publicado en la página de la entidad en el siguiente link:

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/Documentos/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion/informes-de-avance-y-seguimiento-a-los-planes-de-accion-de-los-pdet>

Por otra parte, durante el 2020 se elaboró el primer informe de seguimiento a la implementación de los PDET orientado a los principales productos y resultados que se derivan de las iniciativas PDET con corte a 31 de diciembre de 2019. Este se encuentra publicado en:

https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/#descargables

¿Quiénes se beneficiaron?



Estos informes benefician a todas las entidades y actores públicos y privados que aportan a la implementación de los PDET para orientar la toma de decisiones, y en general a la población de los 170 municipios PDET.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?



Los informes recogen información sobre los avances en los 170 municipios PDET.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



Para la realización de los informes de seguimiento el gran reto es la consolidación y el procesamiento de la información y lograr información a nivel municipal. Ante este reto la ART en 2020 diseñó e inició la implementación de la Estrategia Central de Información PDET la cual busca generar información para la caracterización, implementación y seguimiento de los PDET, por medio de la captura, procesamiento y análisis de datos en el territorio. Con la implementación de esta estrategia se permitirá generar

información de calidad desde el territorio que permita dar cuenta de los avances en la implementación de los PDET, generar alertas para identificar cuellos de botella y restricciones, y fortalecer la articulación y la gestión de la ART con los demás actores públicos y privados de los territorios PDET.

Compromiso		Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET		
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	
Obras de infraestructura comunitaria en municipios PDET ejecutadas:	Temático	2018	2029	ART

¿Cómo lo hicimos?



Una de las estrategia para la implementación y generación de confianza es obras PDET la cual está alineada con los propósitos generales e iniciativas de los PDET, orientado a desarrollar un mecanismo participativo y de articulación comunitario e institucional por medio del fortalecimiento de capacidades, la estructuración y ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan la generación de confianza, la estabilización y el desarrollo de los territorios. El apoyo técnico a las comunidades esta visible en la ruta operativa, que una vez identificadas las iniciativas por las comunidades se desarrollan los siguientes momentos:

Etapas de Estructuración: Se analizan las condiciones reales del proyecto, en donde con acompañamiento de líderes de la comunidad se revisan las condiciones determinantes de entorno, ambientales, técnicas, normativas, financieras, sociales y presupuestales. Lo

anterior, como sustento para la toma de decisiones sobre la factibilidad del proyecto.

Etapas de fortalecimiento: El fortalecimiento organizativo desarrollado en la ejecución de obras PDET se basa en la necesidad de dejar capacidad instalada en las organizaciones comunitarias. Con esto se pretende que las organizaciones comunitarias de los territorios beneficiarios de las obras puedan acceder a la oferta institucional, formular y ejecutar proyectos, así mismo, ejercer un liderazgo de base de manera permanente y eficaz creando así las condiciones para ser protagonistas de su propio desarrollo.

La estrategia delimita dos maneras de participación de las organizaciones comunitarias en el marco de la ejecución, estas pueden ser ejecutoras y/o participan en el proceso de fortalecimiento y brindan acompañamiento y control a la ejecución, la participación de estas se determina de acuerdo al nivel de complejidad de las obras de infraestructura a desarrollar en sus territorios.

Finalmente, la Etapa de Ejecución y Rendición de Cuentas: Comprende el desarrollo de las actividades de obra definidas para cada proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de las mismas con un trabajo de seguimiento propio de las comunidades, establecidos dentro de los Comités de Acompañamiento Comunitario CAC con la revisión de la información de los documentos que den cuenta de las acciones implementadas, para finalmente llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente.



¿Quiénes se beneficiaron?

Todas las comunidades a lo largo de los municipios de las zonas intervenidas.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

¿En qué municipios desarrollamos la acción?
2020

Se realizaron en 2020 un total de 406 obras PDET en 15 subregiones, en 83 municipios PDET de 18 departamentos.

Antioquia: Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, Dabeiba, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Tarazá, Valdivia, Vigía Del Fuerte, Yondó, Zaragoza
Arauca: Arauquita, Tame
Caquetá: Belén De Los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, El Paujil, La Montañita, Paujil, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano
Cauca: Caldon, El Tambo, Miranda, Patía
Bolívar: Santa Rosa Del Sur
Cesar: La Jagua De Ibirico, Manaure, Pueblo Bello
Chocó: Carmen Del Darién, Riosucio
Córdoba: Puerto Libertador, San José De Uré, Tierralta
Guaviare: Calamar, El Retorno, Miraflores, San José Del Guaviare
La Guajira: Fonseca
Magdalena: Aracataca, Ciénaga
Meta La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, Uribe
Nariño: Barbacoas, Francisco Pizarro, Leiva, Los Andes, Olaya Herrera, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, San Andrés De Tumaco
Norte De Santander: Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú
Putumayo: Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle Del Guamuez, Villagarzón
Sucre: Ovejas
Tolima: Planadas
Valle Del Cauca: Dagua, El Dovio, Florida



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los desafíos que tuvimos en la ejecución de Obras PDET son los siguientes:

- Autorizaciones para el ingreso en los municipios de intervención (Protocolos Covid)

- Contratos Obras PDET fase III suspendidos por la emergencia sanitaria, los cuales reiniciaron en el mes de Julio, en la que se ajustaron los cronogramas de ejecución de obra.
- Contratos suspendidos Obras PDET fase II (Regional Bajo Cauca y Frontera Nariñense) que reiniciaron ejecución a partir del 20 de octubre.
- Disminución de frentes de trabajo en las obras a ejecutar por el cumplimiento de protocolos de bioseguridad



Punto 4.
*Solución al Problema de las
Drogas Ilícitas*

Acuerdo Solución al Problema de las Drogas Ilícitas 4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Compromiso				
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito –PNIS-creado e implementado	Temático	2017	2020	ART

¿Cómo lo hicimos?

El PNIS fue creado con el objeto de promover la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de estos.

El PNIS se desarrolla por medio del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar para familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos, el cual comprende acciones secuenciales, coordinadas y articuladas que buscan la generación de condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas a través de la entrega de una asistencia alimentaria inmediata por 12 meses; el fomento de la estabilidad de la seguridad alimentaria, la implementación de proyectos productivos competitivos y la generación de capacidades territoriales que garanticen la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Así mismo se realiza la atención a antiguos recolectores de cultivos ilícitos a través de generación de opciones de empleo.



A 31 de diciembre de 2020, existen 4 decretos relacionados con el PNIS. El 896 de 2017 que crea el programa, el 362 de 2018 que establece las instancias de participación el programa, el 2107 de 2019, que modifica la estructura de la ART, incluyendo la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito como una dirección más de la Agencia, y el 1223 de 2020 que hace algunos ajustes a la estructura de la ART, incluyendo la DSCI.

Adicionalmente, la DSCI y UNODC han consolidado 22 informes ejecutivos, y actualmente se encuentra en revisión el informe ejecutivo No. 23 que tiene información de la ejecución del PNIS con corte a 31 de diciembre de 2020.

Los siguientes son los avances en la implementación del PNIS a 31 de diciembre de 2020:

- I) Se han atendido 74.818 familias con al menos un pago de Asistencia Alimentaria Inmediata. De las cuales, 58.949 finalizaron todos sus pagos.
- II) Con Asistencia Técnica Integral se han atendido 67.665 familias.
- III) Con Auto sostenimiento y Seguridad Alimentaria se han atendido 64.276 familias.

IV) Con los dos componentes de proyecto productivo (Ciclo corto y Ciclo Largo) se han atendido 5.516, de las que 1.792 familias ya iniciaron proceso de implementación, las familias restantes avanzarán en la atención por parte del operador seleccionado para cumplir con esa actividad.

V) Con Asistencia Inmediata a Recolectores se han atendido 5.680 recolectores.

VI) 43.711 hectáreas erradicadas en el marco del PNIS, que sumadas a las 475 Ha erradicadas voluntariamente bajo la estrategia Mercy Corps, para un total de 44.185 Ha.

¿Quiénes se beneficiaron?



99.097 familias, las cuales cuentan en su totalidad con acuerdos individuales de sustitución de cultivos ilícitos suscritos. Entre ellas, se cuentan 67.597 familias cultivadoras, 14.645 familias no cultivadoras y 16.855 antiguos recolectores.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En 56 municipios de 14 departamentos donde opera el PNIS



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ANORÍ
	BRICEÑO
	CACERES
	ITUANGO
	TARAZA
ARAUCA	ARAUQUITA
BOLÍVAR	CANTAGALLO
	SAN PABLO
	SANTA ROSA DEL SUR
CAQUETÁ	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
	CURRILLO
	EL DONCELLO
	EL PAUJIL
	LA MONTAÑITA

		PUERTO RICO
		SAN JOSÉ DEL FRAGUA
		SAN VICENTE DEL CAGUÁN
CAUCA		EL TAMBO
		JAMBALO
		MIRANDA
		PIAMONTE
		ROSAS
CÓRDOBA		MONTELÍBANO
		PUERTO LIBERTADOR
		SAN JOSÉ DE URE
		TIERRALTA
GUAINÍA		BARRANCO MINAS
GUAVIARE		CALAMAR
		EL RETORNO
		MIRAFLORES
		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
META		LA MACARENA
		MAPIRIPÁN
		MESETAS
		PUERTO CONCORDIA
		PUERTO RICO
		URIBE
		VISTA HERMOSA
NARIÑO		IPIALES
		SAN ANDRES DE TUMACO
NORTE DE SANTANDER		SARDINATA
		TIBÚ
PUTUMAYO		MOCOA
		ORITO
		PUERTO ASÍS
		PUERTO CAICEDO
		PUERTO GUZMÁN
		PUERTO LEGUÍZAMO
		SAN MIGUEL
		VALLE DEL GUAMUEZ
		VILLAGARZÓN
VALLE DEL CAUCA		BOLÍVAR
		DAGUA
		EL DOVIO
VICHADA		CUMARIBO

Fuente: SISPNIS. 31 de diciembre de 2020

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Debido a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 con el fin de continuar la adecuada implementación del Programa en territorio se adoptaron medidas especiales para los diferentes procesos operativos. Para pagos de Asistencia Alimentaria Inmediata a beneficiarios del PNIS se cumplieron protocolos de Bioseguridad y se tomaron medidas para la atención especial de los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y para la reducción de aglomeraciones.



Así mismo, para poder realizar las acciones en campo, fue necesario adecuar la operación mediante la implementación de un plan de contingencia a través de la entrega de estos bienes a las familias en pequeños grupos, el ajuste y prolongación de la programación y horarios de las entregas, el uso de distanciamiento y perímetros alrededor de las bodegas o camiones y la no asistencia de la comunidad que presentara síntomas de enfermedad respiratoria.

Las entregas de los productos agropecuarios se realizaron a las familias de manera satisfactoria, cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad.

En relación con la población recolectora, se promovieron estrategias de prevención del COVID-19 a fin de que los gestores sociales replicaran esta información en sus respectivas comunidades. Durante la emergencia sanitaria una de las actividades de los gestores sociales es el diseño y confección de tapabocas en las diferentes regiones para las familias más vulnerable como parte de la campaña.

La ART tomó medidas para evitar en lo posible las capacitaciones presenciales y, en su lugar, acudir a la realización de capacitaciones de manera virtual de ser posible.

Compromiso				
Formulación y puesta en marcha del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS				
Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Tablero de Control de seguimiento y monitoreo al PNIS formulado e implementado	Temático	2018	2020	ART

¿Cómo lo hicimos?



El PNIS cuenta con un sistema de información (SISPNIS), al que se accede, con usuario y contraseña asignado por la DSCI, a través del sitio web <http://www.direccionsustitucion-pnis.gov.co>. Periódicamente, la DSCI válida y depura la información que se encuentra en las bases de datos, revisando los soportes consolidados por el equipo nacional y por los equipos territoriales de la dirección. Se incorporan los ajustes a que haya lugar en la información de los beneficiarios del programa, para generar, con el corte de información correspondiente, las infografías, fichas nacionales, departamentales y/o municipales, que se requiera.

El sistema de información (SISPNIS) migró de los servidores de UNODC, donde estuvo alojado, para pasar a los servidores dispuestos por la DSCI y la ART para alojarlo. Esto sugiere el cambio de dominio que se indica arriba.

La información de la vigencia 2020 se encuentra actualizada en el SISPNIS es el 31 de diciembre.



¿Quiénes se beneficiaron?

99.097 familias, las cuales cuentan en su totalidad con acuerdos individuales de sustitución de cultivos ilícitos suscritos. Entre ellas, se

cuentan 67.597 familias cultivadoras, 14.645 familias no cultivadoras y 16.855 antiguos recolectores.



¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En 56 municipios de 14 departamentos donde opera el PNIS



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Mediante el Decreto 2107 de 2019, se creó en la estructura de la ART, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) responsable de la implementación del PNIS a partir del 1 de enero de 2020. En tal sentido, la ART recibió el Programa y continuó con la gestión y fortalecimiento del sistema de seguimiento y monitoreo para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las familias vinculadas al PNIS.

Compromiso

Estrategia de comunicación para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS), implementada

Indicador	Tipo	Inicio	Fin	Sector
Estrategia de comunicaciones para la promoción del Programa Nacional Integral de Sustitución(PNIS) Implementada	Temático	2017	2020	ART



¿Cómo lo hicimos?

Para la vigencia 2020, la implementación de la estrategia de comunicación se ha desarrollado a través de: 1) los mensajes que se llevan a través de las instancias de participación comunitaria, planeación participativa y divulgación, como lo son los CAT, CMPP y CMES; y Asambleas Comunitarias. 2) Creación de contenidos periodísticos divulgados en redes sociales propias y 3) comunicados de prensa relacionados con el programa realizados por la DSCI con la

Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y 4) Registro de apariciones en notas de prensa en medios de comunicación nacionales.

A continuación los avances de cada punto: 1) Consejos Asesores Territoriales - CAT , las Comisiones Municipales de Planeación Participativa - CMPP , los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento - CMES : La realización de las instancias como espacios de participación ciudadana como lo son los CAT, CMPP Y CMES; contribuyen a la difusión por parte de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de cumplir con el objetivo de llevar el mensaje correcto y los avances reales del PNIS a las comunidades y delegados de distintas organizaciones en los territorios.

Consejos Asesores Territoriales (CAT) Los Consejos Asesores Territoriales son instancias de articulación entre los niveles nacional y territorial del PNIS. Los Consejos Asesores Territoriales están compuestos por las autoridades nacionales, regionales y locales, representantes de las FARC-EP, voceros o delegados de las comunidades que hacen parte de los Consejos Municipales de Planeación Participativa de los territorios afectados por la presencia de cultivos ilícitos.

Comisiones Municipales de Planeación Participativa (CMPP) En cada municipio donde se desarrolle el Programa, la Comisión Municipal de Planeación Participativa será la instancia de coordinación entre las Asambleas Comunitarias y el PNIS, para la construcción de los PISDA. Integradas por: Un delegado de las comunidades por cada núcleo veredal, elegido en Asamblea Comunitaria, un delegado de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, un delegado de las FARC - EP reincorporado o en proceso de reincorporación a la vida civil, un delegado de la Alcaldía, un delegado del Departamento y delegados, residentes en la zona, de las organizaciones sociales con presencia en el territorio.

Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES). Es la instancia encargada de realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios y planes municipales de sustitución y desarrollo alternativo -PISDA y los Planes de Atención Inmediata (PAI), y presentar informes a las Asambleas Comunitarias, a las Comisiones Municipales de Planeación Participativa y al Consejo Asesor Territorial. Estas instancias que se definen anteriormente, permiten el intercambio de información y la toma de

	decisiones consensuadas con las comunidades y son espacios propicios para el cumplimiento de los objetivos en la estrategia de comunicaciones. En los municipios de intervención del PNIS, se convocaron y realizaron entre los meses de enero y diciembre de 2020, 17 reuniones del Consejo Asesor Territorial (CAT), 102 (CMPP) y 43 (CMES).
	¿Quiénes se beneficiaron? 99.097 familias, las cuales cuentan en su totalidad con acuerdos individuales de sustitución de cultivos ilícitos suscritos. Entre ellas, se cuentan 67.597 familias cultivadoras, 14.645 familias no cultivadoras y 16.855 antiguos recolectores.
	¿En qué municipios desarrollamos la acción? En 56 municipios de 14 departamentos donde opera el PNIS
	¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento? A pesar de las restricciones generadas durante la emergencia sanitaria acaecida por el COVID-19, espacios como las Instancias de Coordinación y Gestión del Programa se implementaron de forma virtual y semi presencial cumpliendo protocolos de Bioseguridad; con el objetivo de llevar a cabo socializaciones sobre la implementación, aplicar el principio de construcción participativa y avanzar en los planes comunitarios y municipales de sustitución. Estas retomarán las sesiones presenciales de acuerdo con los lineamientos y protocolos que establezca el Gobierno Nacional.

b. Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso Normativo	“Proponer los modelos de operación y contratación para la estructuración de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores, entre otros”; “Impartir los lineamientos para la estructuración de los proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura rural, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, identificados en los planes de intervención territorial de competencia de la Agencia”.
Decreto Ley	Decreto Ley 2366/15 modificado por Decreto 1223 de 2020. Decreto Ley 893/17. https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacin/normatividad_nacional

	¿Cómo lo hicimos? A través de la Resolución 0138 del 31 de marzo de 2020, el Director General de la ART adoptó la Estrategia de Proyectos Integradores de Intervención Territorial para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, en el marco de las competencias de la Agencia.
	¿Quiénes se beneficiaron? La estrategia contempla la implementación de acciones concretas de inversión en los territorios priorizados por el Decreto Ley 893 de 2017, mediante actividades de coordinación, articulación y complementariedad, a través de programas, planes y proyectos de desarrollo productivo, ambiental y forestal, reactivación económica e infraestructura con enfoque de cadena de valor; contemplando la posibilidad de acceso a bienes y servicios públicos, educación, salud y conectividad vial, contribuyendo al cierre de brechas de forma sostenible; los cuales se ejecutan de manera simultánea en un mismo territorio, buscando optimizar el uso eficiente del recurso, la calidad, oportunidad y flexibilidad en la satisfacción de las necesidades y oportunidades identificadas en los territorios.

	La estrategia promueve un proceso de transformación económica, social e institucional de los territorios rurales, con el objetivo de mejorar el acceso de las comunidades a una intervención articulada de bienes y servicios públicos, para mejorar el bienestar general, corregir los desequilibrios regionales en el desarrollo territorial y lograr la prosperidad del sector rural colombiano.
	¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento? Enfrentarnos a la emergencia sanitaria implicó un cambio en las acciones desarrolladas para dar inicio a los proyectos de intervención territorial, dentro de las cuales es el cambio en la metodología de seguimiento por medio de los comités y reuniones virtuales con el fin de no detener la implementación de la estrategia. Adecuarnos a las nuevas exigencias dadas por el Gobierno Nacional y los municipios en temas de bioseguridad y así garantizar la ejecución de los proyectos de intervención territorial en los tiempos y territorios propuestos.

Compromiso Normativo	El inciso tercero del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 señala: "Los proyectos que se financien con cargo a los recursos del OCAD Paz, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y complementando la oferta interinstitucional del Gobierno nacional". Al respecto, el párrafo transitorio del artículo 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1426 de 2019 establece: <i>"Parágrafo transitorio: Hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única, corresponderá a la ART certificar la concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR); lo cual constituirá requisito de viabilización de estos proyectos".</i>
Decreto Ley	Artículo 281, inciso 3º de la Ley 1955 de 2019. Art. 2.2.4.1.1.13.5 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2 del Decreto 1426 de 2019.

https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacin/normatividad_nacional



¿Cómo lo hicimos?

Durante la vigencia 2020 la Agencia de Renovación del Territorio expidió aproximadamente 1125 certificaciones de concordancia de proyectos de inversión a someterse a consideración del OCAD PAZ, que contemplan dentro su alcance el desarrollo de iniciativas de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR; construidos en virtud del Decreto Ley 893 de 2017 bajo la coordinación de la ART, en los que se plasmaron los compromisos de las autoridades departamentales y municipales, identificando las necesidades de las comunidades y su visión del territorio para definir las líneas de acción para la transformación de los municipios PDET. Los proyectos de inversión serían financiados con los recursos de la asignación para la Paz y del 70% de los ingresos que por rendimientos financieros se generan en la cuenta única del Sistema General de Regalías, con la excepción de los generados por las asignaciones directas.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de las 16 subregiones en las que se adelantan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, relacionados en artículo 3 Decreto Ley 893 de 2017.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Un gran volumen de solicitudes de concordancia fueron radicadas por las Entidades Territoriales en el sistema de certificaciones de ART, para poder dar respuesta teniendo en cuenta los tiempos normativamente fueron determinados por la resolución 0597 de 2019 de la ART, la ART territorial y Nacional viene trabajando a toda marcha para cumplir con la expedición de este requisito, de igual manera, todos los espacios de trabajo que fueron solicitados por estas Entidades se lograron atender y dar respuesta acompañar los mismos, aclarando cualquier tipo de inquietud, que de una u otra manera aporta insumos para establecer la concordancia de los proyectos con las iniciativas PATR, todo esto se logró utilizando un equipo limitado de profesionales muy capacitados a nivel nacional y Territorial.

Así mismo, las Entidades Territoriales siguen solicitando concordancias y mesas de trabajo que se siguen atendiendo de manera continua.

--

Compromiso Normativo	“Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zomac, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia de Renovación del Territorio ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación (DNP), relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial”. (Art. 238 Ley 1819/16). Por virtud de lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo 6 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, el mecanismo prioriza los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, de que trata el Decreto Ley 893 de 2017.
Decreto Ley	Artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019; Ley 1955/19; Ley 2010/19; Decreto Ley 893/17. https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacin/normatividad_nacional

¿Cómo lo hicimos?



A través de Resoluciones expedidas por la ART durante la vigencia 2020, se aprobaron vinculaciones del pago del impuesto sobre la renta y complementarios de personas jurídicas contribuyentes a proyectos de inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos definido en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, reglamentado mediante los decretos 1915 de 2017 y 2469 e3 2018(Opción Fiducia), adicionado por el artículo 78 de la Ley 2010 de 2019.

La ART, las entidades nacionales competentes según el objeto del proyecto de inversión y el Departamento Nacional de Planeación –DNP, de manera articulada y en el marco de sus respectivas competencias, llevaron a cabo la revisión, viabilización y registro de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión de que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, a través del Sistema SUIFP. La ART el día 11 de marzo de 2020, publicó en su sitio web el Banco de Proyectos elegibles para ser financiados a través del mecanismo de pago -Obras por impuestos en el año 2020 y dispuso de un sistema en línea para facilitar a los contribuyentes la presentación de la solicitud de vinculación del pago de impuestos al proyecto o proyectos seleccionados. Verificado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, con sujeción al cupo definido por el Consejo Superior de Política Económica y Fiscal – CONFIS en sesión del 9 de marzo de 2020 y atendiendo los criterios de priorización, la ART aprobó mediante la expedición de actos administrativos, la vinculación del pago del impuesto sobre la renta y complementarios a los proyectos de inversión seleccionados por los contribuyentes, para su ejecución y financiación por el mecanismo de pago Obras por Impuestos en la vigencia fiscal 2020.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de las 15 subregiones en las que se adelantan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, relacionados en artículo 3 Decreto Ley 893 de 2017.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Respecto a la ejecución de los proyectos que estaban por iniciar el proceso o los que ya estaban en marcha, los contribuyentes debieron suspender los procesos de contratación y en sí la ejecución de los proyectos, sin embargo fue una medida que se superó en un tiempo muy inferior al establecido por la emergencia sanitaria para el desarrollo de actividades por parte de diferentes sectores de la economía del país, ya que el sector de la construcción fue priorizado para iniciar actividades, lo cual fue de gran beneficio para el reinicio de los procesos concernientes a la ejecución de proyectos de Obras por Impuestos.

Compromiso Normativo

El artículo 800-1 del Estatuto Tributario determina que a través del mecanismo de pago -Obras por Impuestos, las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable inmediatamente anterior hayan obtenido ingresos brutos iguales o superiores a treinta y tres mil seiscientos diez (33.610) UVT, podrán celebrar convenios con las entidades públicas del nivel nacional, por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago del impuesto sobre la renta. El objeto de los convenios es la inversión directa en la ejecución de proyectos de trascendencia económica y social en los diferentes municipios definidos como las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC, relacionados con agua potable y saneamiento básico, energía, salud pública, educación pública, bienes públicos rurales, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, pagos por servicios ambientales, tecnologías de la información y comunicaciones, infraestructura de transporte, infraestructura productiva, infraestructura cultural, infraestructura deportiva y las demás que defina el manual operativo de Obras por Impuestos, todo de conformidad con lo establecido en la evaluación de viabilidad del proyecto. Emitidos los conceptos de viabilidad del proyecto, **la ART aprobará mediante acto administrativo la suscripción del convenio para la ejecución del proyecto**, contra el cual no procederá recurso alguno.

Conforme a lo señalado por el artículo 285 de la Ley 1955 de 2019 y el parágrafo 6 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, la opción del mecanismo de que trata la mencionada Ley, prioriza los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, de que trata el Decreto Ley 893 de 2017.

Decreto
Ley

Art. 800-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019. Ley 1955/19; Ley 1010/19; Decreto Ley 893/17.
https://www.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/transparencia_y_acceso_a_la_informacin/normatividad_nacional

¿Cómo lo hicimos?

La Agencia de Renovación del Territorio mediante resoluciones expedidas durante la vigencia 2020, aprobó la suscripción de convenios entre los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y las entidades nacionales competentes, para la ejecución de proyectos de inversión a través del mecanismo de Obras por Impuestos en la modalidad de convenios de que trata el artículo 800-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado mediante Decreto 1147 de 2020.



La Agencia de Renovación del Territorio - ART, desde el día primero (1º) de octubre de 2020, publicó en su sitio web el Banco de Proyectos de Obras por Impuestos, para que los contribuyentes seleccionaran el o los proyectos de su interés, susceptibles de ser financiados a través de la Opción Convenio del Mecanismo de Obras por Impuestos establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. La ART verificó la disponibilidad de cupo CONFIS y que los contribuyentes que presentaron la manifestación de interés para seleccionar y ejecutar estos proyectos de inversión, cumplieran las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y en el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria; y, expidió los actos administrativos de aprobación de la suscripción de convenios entre los contribuyentes y las entidades nacionales competentes para la ejecución de los proyectos de inversión.

¿Quiénes se beneficiaron?



Los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y en general la población objetivo de 2 de las 16 subregiones Putumayo y Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño en las que se adelantan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, relacionados en artículo 3 Decreto Ley 893 de 2017.



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El primer desafío fue el desarrollo del Decreto reglamentario del artículo 800-1 del ET Ley 2010/19, sin embargo, con la articulación de las entidades del gobierno nacional y el liderazgo de la ART, se logró que se expidiera el Decreto 1147 del 18 de agosto de 2020 con el fin de poder iniciar su implementación, la gestión de los proyectos a registrar en el banco de proyectos de Obras por Impuestos por la opción convenio, su publicación y posteriormente, cumplir con el reto trazado de lograr que los contribuyentes seleccionaran los proyectos a desarrollar por este mecanismo y lograr así la aprobación del valor total del cupo CONFIS aprobado por el Ministerio de Hacienda para desarrollar proyectos por parte de los contribuyentes y a través de este nuevo modelo; reto que se cumplió pues se logró agotar el 98% del cupo y que los contribuyentes se vincularan a la totalidad de los proyectos registrados en el banco de este mecanismo. A pesar de la gran crisis en la que entraron muchas empresas del país.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

La Misionalidad de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) es inherente a la construcción de Paz, para esto contribuye desde sus direcciones Misionales con las siguientes Acciones:

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN (DPGI)

El objetivo de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación es el de definir los objetivos metas y modelos para la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, así como direccionar la implementación de la Hoja de Ruta Integral de articulación interinstitucional en las subregiones priorizadas y definir los criterios para la

programación ordenada, progresiva e integral de los diferentes componentes de los PDET.

En la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación se proponen los mecanismos que permitan garantizar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la ejecución de los PDET, se desarrolla la estrategia de fortalecimiento institucional que busca potenciar las capacidades en el territorio.

Igualmente, orienta la perspectiva diferencial étnica, cultural, de género, y generacional en la implementación de los PDET de conformidad con las normas vigentes.

Logros

51 sesiones Institucionales; presenciales (7), virtuales (29) y semi presenciales (15) respectivamente.

Las sesiones lograron generar sinergias de trabajo entre 55 entidades nacionales, 170 alcaldías municipales y 19 gobernaciones, logrando que más de **3.950 funcionarios** de todos los niveles de gobierno se sumaran al proceso. Además, se logró la vinculación de 28 entidades de cooperación internacional.

Durante estas sesiones se logró el cierre de los 128 planes de trabajo con un total de 11.994 iniciativas a movilizar para el año 2.021, con el fin de seguir avanzando en la ejecución de acciones, gestiones y proyectos contenidos en los PATR de las 16 subregiones.

La Estrategia Nación Territorio puso en marcha una metodología de sesiones institucionales donde se activaron 128 mesas de impulso de los 8 pilares en las 16 Subregiones PDET, mediante el cumplimiento de 3 objetivos:

1. Construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades locales, entidades nacionales y la cooperación internacional, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar en cada subregión.
2. Construcción de un plan de trabajo por pilar en cada subregión año 20/21.
3. Hacer incidencia de los PDET en los Planes Territoriales de Desarrollo.

Con corte a diciembre de 2020 se logró realizar **870 mesas de impulso** en las cuales se construyeron los **128 planes de trabajo** para impulsar la implementación de 11.994 iniciativas en 2020 y 2021. Dichos planes fueron cerrados en la última ronda de sesiones institucionales que se realizaron en los territorios.

Para la vigencia 2020, el indicador PND de iniciativas con ruta de implementación activada, fue del 21% de la meta del cuatrienio, es decir, 6.987 iniciativas, de las cuales, 2.498 ya tenían ruta de implementación activada desde 2019. Durante el 2020, se lograron identificar proyectos, contratos, convenios y gestiones de varias fuentes de información, en el marco de la implementación de las iniciativas PDET, que contribuyeron a sobrepasar la meta y tener un cumplimiento del 105%.

Enfoque Diferencial Étnico.

De un total de 12.257 iniciativas incluidas en los en los Planes de Desarrollo Territorial, el 47.6% cuentan con marcación propia y común étnicas.

Se logró gestionar 646 iniciativas propias étnicas y 447 iniciativas comunes étnicas bajo la estrategia de YO ME SUBO A MI PDET. Destacando que la Subregión que gestionó mayor número de iniciativas propias étnicas bajo esta estrategia fue Putumayo con 149 iniciativas propias étnicas.

Se logró gestionar 997 iniciativas propias étnicas y 2.188 iniciativas comunes étnicas con ruta activa, en el marco de las Sesiones Institucionales y Mesas de Impulso.

Se logró la construcción concertada con Autoridades y Líderes étnicos de nueve (9) Lineamientos técnicos – operativos para la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras y Afrocolombianas durante la implementación y seguimiento del componente étnico de los PDET, los cuales fueron concertados para las siguientes subregiones: Sierra Nevada – Perijá (se concertó en 2019), Sur de Córdoba, Putumayo, Montes de María, Catatumbo, Sur de Tolima, Chocó, Pacífico y Frontera Nariñense y Arauca (se concertaron en 2020).

Enfoque Diferencial de Mujer Rural y Género

Para la vigencia 2020 789 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural tienen una ruta de implementación activada. 17% Total de las iniciativas.

En cuanto al acumulado 2019-2020: 1.131 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural tienen una ruta con ruta de implementación activada. 25% del total de las iniciativas. De este total es importante señalar que 404 iniciativas tiene a su vez la etiqueta común étnica y 100 iniciativas son propias étnicas evidenciando así una interseccionalidad desde el enfoque étnico y de género en el proceso de implementación de los PDET

1.481 Iniciativas con Etiqueta con etiqueta de género y mujer rural han sido incluidas en los planes de trabajo 2020-2021.

1.589 Iniciativas con etiqueta de género y mujer rural se incluyeron en los planes de desarrollo.

Fortalecimiento Institucional de Gobiernos Territoriales

Proceso de empalme y rendición de cuentas de gobiernos territoriales salientes. Acompañamiento al proceso para incluir información sobre el proceso participativo de construcción del PDET, sus resultados y avances en su implementación. Resultados: i) 162 municipios incluyeron en sus informes de gestión el PDET; ii) 98 municipios realizaron rendición de cuentas del PDET; y iii) 134 sesiones de empalme del PDET entre mandatarios salientes y entrantes.

Diagnósticos Institucionales. Realizados diagnósticos de capacidades institucionales y de los instrumentos de Ordenamiento Territorial -IOT- de los 170 municipios PDET y definidos planes de acción para el fortalecimiento institucional de las administraciones municipales. Como resultado del ejercicio de diagnóstico del Ordenamiento Territorial se generaron 170 fichas municipales y 16 fichas subregionales que contienen el estado de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Acompañamiento al proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales. Este proceso de asistencia técnica tuvo como resultado la incorporación en los planes de desarrollo de 8.354 productos que se asocian con las iniciativas PDET priorizadas y 11.913 iniciativas PDET que se relacionan con dichos productos. Igualmente, en los Planes de Desarrollo Municipales se incorporaron Hitos de Fortalecimiento Institucional: i) Actualización del Instrumento de Ordenamiento Territorial: 152 municipios; ii) Fortalecimiento Fiscal: 160 municipios; iii) Implementación de Instancia de Gerencia de Proyectos PDET: 94 municipios; iv) Fortalecimiento o incorporación de un Esquema Asociativo supra municipal: 100 municipios; v) Fortalecimiento del banco de proyectos: 123 municipios y; vi) Priorización del PDET con los resultados de la Hoja de Ruta Única: 158 municipios.

Instancias de Gerencia de Proyectos PDET -IGPPDET-. En articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, se llevó a cabo la implementación de 121 IGPPDET como parte de la estructura organizacional de las Administraciones Municipales. Estas instancias tienen entre sus funciones: i) Articular el PDET con los instrumentos de planeación territorial; ii) Coordinar con la ART y Gobierno Nacional la oferta y gestión de recursos PDET; y iii) Apoyar la gestión e implementación de los proyectos PDET.

Fortalecimiento Organizacional

Estrategia “Yo Me Subo a mi PDET”. Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento organizacional de las comunidades PDET, a través de la implementación de iniciativas de ejecución comunitaria, se financió a 111 organizaciones productivas, sociales y comunitarias la ejecución de iniciativas de pequeña escala por valor de \$1.755 millones de pesos y simultáneamente se implementaron planes de fortalecimiento organizativo en 60 municipios con 6.029 personas vinculadas a estas iniciativas, en las Subregiones Pacífico Medio, Sur de Bolívar, Sierra Nevada-Perijá, Urabá Antioqueño, Chocó, Sur de Córdoba, Montes de María, Catatumbo, Pacífico y Frontera Nariñense y Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

En 2020, se ejecutaron las siguientes estrategias para el fortalecimiento de la participación de los en la implementación de los PDET:

Posicionamiento del PDET en las nuevas Administraciones Municipales. A comienzos del primer semestre, en alianza ART-PNUD, se realizaron 160 encuentros entre los Grupos Motor con los Alcaldes Municipales para incidir en la inclusión de las iniciativas PDET en los Planes de Desarrollo Municipal.

Socialización de avances PDET y fortalecimiento de competencias para la comunicación de los Grupos Motor. En el segundo semestre se realizó un proceso de socialización de avances en la implementación del PDET y formación de 144 comunicadores y líderes comunitarios, quienes acompañaron el proceso de formación-acción en competencias para la comunicación de los Grupos Motor y jóvenes de los Municipios PDET, a través de la realización de 150 encuentros con Grupos Motor en las 16 subregiones PDET, con la participación de 1.473 personas (40% mujeres y 60% hombres).

Estrategia de socialización avances de la Estrategia Nación-Territorio con “Círculos de Información”. Se realizaron veinte (20) encuentros virtuales con actores territoriales: seis (6) encuentros con Grupos Motor; Once (11) con medios de comunicación regionales y cuatro (4) con sector privado.

Estrategia de Financiación y cofinanciación

Se logró la consolidación del Plan de Financiamiento para la implementación de los PATR, el cual incluye la focalización y sectorización de los recursos para el desarrollo de los proyectos PDET. Es importante señalar que este Plan de Financiamiento para el 2020, incluyó la metodología de cálculo de los techos presupuestales por cada fuente de financiación, la identificación de metas de ejecución de recursos por sector y subregión de acuerdo con parámetros poblacionales y el histórico de aprobaciones y proyectos en trámite.

Con los criterios de cofinanciación definidos por la ART, se logró concretar en los municipios de la Subregión de

Catatumbo, y en alianza con la Gobernación de Norte de Santander, la cofinanciación de 6 proyectos estructurados por la ART (3 de infraestructura vial y 3 de desarrollo productivo). Estos proyectos tienen una inversión de \$11.640 millones aproximadamente, de los cuales la ART aportó \$3.819 millones (33%) y la Gobernación \$7.821 millones (77%) que beneficiaran cerca de \$45.864 y 425 familias productoras de la subregión PDET Catatumbo.

Trazador construcción de Paz

A partir lo estipulado el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo, de manera conjunta con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del orden nacional se adelantaron diferentes jornadas sectoriales para la alienación de la oferta y marcación de las partidas presupuestales destinadas a la implementación de los PDET. Como resultado:

Durante el 2020, a partir de la gestión sectorial realizada por la agencia, se logró la apropiación de 1.14 billones del Presupuesto General de la Nación para PDET mediante 50 proyectos de inversión por parte de 13 sectores del orden nacional, equivalente a un aumento de 81% de recursos respecto a los inicialmente programados en el Anexo de Gasto. De este total, las entidades del orden nacional han comprometido \$913.893 millones y obligado \$612.687 millones en estos municipios, lo que corresponde a un avance de ejecución de la inversión del 80% y el 53% respectivamente.

OCAD PAZ

De manera articulada con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, se lograron efectuar 25 sesiones de OCAD Paz en la actual vigencia, a través de las cuales se aprobaron en municipios PDET un total de 103 proyectos por valor de \$886.053 millones. De este total, por asignación para la paz se han aprobado \$875.190 millones de pesos, equivalentes a 91 proyectos en municipios PDET. Adicionalmente, se han viabilizado 178 proyectos para atender las iniciativas de los PATR, los cuales alcanzan un valor de \$2,34 billones de pesos. Cabe anotar que en el periodo de gobierno se han brindado apoyo para la aprobación **\$1,777** millones de pesos, de los

cuales **\$1,650** millones de pesos son OCAD Paz (Asignación de Paz) correspondiente a **189 proyectos** y por otras fuentes un total de \$126.327 millones de pesos para 31 proyectos.

Obras por Impuestos

En cuanto al mecanismo de Obras por Impuestos, se aprobó la vinculación de 27 empresas para desarrollar 40 proyectos por valor de \$248.073 millones, de los cuales se aprobaron 35 proyectos por la opción fiducia por un valor de \$209.381 millones en el primer semestre y 5 proyectos por la Opción Convenio por un valor de \$ 38.692 en el segundo semestre. De esta manera, durante el 2020, se logró un 99,03% de cumplimiento de la meta asignada de cupo CONFIS (\$250.502 millones).

De los 40 proyectos aprobados en 2020, cabe mencionar que para municipios PDET se aprobó la vinculación a 15 empresas para desarrollar 21 proyectos por valor de \$154.500 millones de pesos en 65 municipios PDET ubicados en 9 subregiones, de los cuales se aprobaron por la Opción Fiducia 17 proyectos por valor \$121.453 y por la Opción Convenio 4 proyectos por \$33.047.

Por otro lado, se logró la expedición del Decreto 1147 de 2020, el cual reglamenta la operación y funcionamiento del mecanismo de Obras por Impuestos y desarrolla el procedimiento y aplicación para la nueva Opción de Convenio. Cabe anotar que en el periodo 2018-2020 se han aprobado la vinculación a obras por impuestos por valor es \$714.884 con 104 proyectos, de los cuales un total de \$502.209 millones de pesos benefician municipios PDET, vinculando 58 empresas para desarrollar 60 proyectos.

DIRECCION DE ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS

El Propósito de esta Dirección es definir los lineamientos, parámetros y criterios para la estructuración técnica, financiera, ambiental y jurídica de los proyectos de intervención territorial definidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Proponer los modelos de operación y contratación para la estructuración de los proyectos de intervención en los territorios, a través de esquemas de asociación público-

privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores

Logros

Estructuración:

Planes maestros de estructuración y sesiones institucionales:

Durante enero y febrero se socializó con las nuevas alcaldías y gobernaciones los resultados de los planes maestros de transporte, energía, agua y saneamiento, Salud y Educación.

- En complemento, en relación con el Plan Maestro de Estructuración de Reactivación Económica y producción agropecuaria para las 16 subregiones PDET se realizaron más de 1.124 mesas municipales logrando identificar y caracterizar 56 actividades económicas y se realizó el convenio con FAO para realizar la estructuración de 48 perfiles de las principales líneas productivas.

- Se dio inicio a la construcción de metodología y plan de trabajo para la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Social y Comunitaria, desarrollando actividades inicialmente en la subregión de Putumayo y posteriormente en las otras 15 subregiones.

- Igualmente, en la vigencia 2020 como producto del trabajo conjunto entre la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, y la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación y los equipos regionales, se trabajó en el ejercicio de planeación de los planes de trabajo 2020 – 2021 donde se identificaron y se encuentran en gestión alrededor de 6.650 proyectos de los cuales aproximadamente el 35% son iniciativas a estructurar en los 8 pilares del PDET.

Estructuración de proyectos

Durante el 2020 con recursos de la ART se estructuraron 151 proyectos nuevos en infraestructura y desarrollo económico, cumpliendo con la meta establecida.

Así mismo, a partir de los proyectos estructurados por la ART en 2019 y 2020, se han alcanzado un total de 467 proyectos entregados a las entidades territoriales con un valor aproximado de ejecución de \$915.416 millones.

En complemento, se realizó seguimiento a la estructuración de 2.063 proyectos por parte del grupo de estructuradores (Invias, Findeter, Enterritorio, ADR, Fondo Colombia en Paz, Cooperación, entre otros).

Se realizó el acompañamiento para la estructuración de 69 proyectos productivos y ambientalmente sostenibles, con el objetivo de promover el desarrollo rural sostenible, conservar la biodiversidad y luchar contra el cambio climático en los 170 municipios PDET en el marco la Convocatoria N°1 Préstamo BID 4424/OC-CO realizada por el Fondo Colombia Sostenible en el año 2019. A finales de 2020 inició la etapa de ejecución.

Ejecución:

En el marco de la estrategia de Obras PDET se han terminado un total de 1.248 obras, de las cuales 1.051 corresponden al actual Gobierno en 92 municipios, incluidos 3 PNIS; con la participación de 475 organizaciones comunitarias ejecutoras y 860 mil familias beneficiadas.

En 2020 se terminaron 406 obras PDET, de las cuales 390 son Obras de pequeña y mediana infraestructura ejecutados con las organizaciones comunitarias en las que se fortalecieron 138 organizaciones y 16 Obras medianas y grandes dentro de las estrategias de OCAD PAZ y Obras x Impuestos (OXI).

En complemento, a diciembre de 2020 se encuentran 59 proyectos en ejecución, 274 en Estructuración y 633 en verificación de las factibilidades para continuar con la estrategia en 2021.

Se realizaron las entregas de los proyectos PDET 888 del Centro de Salud de Siberia en el municipio de Caldono Cauca y 900 el proyecto de Fortalecimiento cafetero en el municipio de Dabeiba Antioquia.

Desde la Dirección se ha creado la estrategia “Proyectos Integradores de Intervención Territorial”, donde se contempla la intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente, donde se invierte en acciones agregadas, que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos,

educación, salud y conectividad vial contribuyendo al cierre de brechas de forma sostenible y estable. Para 2020, se inició la ejecución de la estrategia en las regionales de Montes de María en el municipio del Carmen de Bolívar, Sur de Córdoba en el municipio de Valencia, Chocó en el municipio de Nóvita, Sur de Bolívar en el municipio de Morales y Pacífico Medio municipio de Timbiquí con una inversión de \$21.672 millones.

En las estrategias de obras PDET se han terminado un total de 1.248 obras de las cuales 390 corresponden a la vigencia 2020 y 1.037 corresponden al actual Gobierno, en 92 municipios incluidos 3 PNIS.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PROSPECTIVA (DIPRO)

La Dirección de Información y Prospectiva, recientemente creada mediante el decreto 1223 de 2020, dirige y orienta los procesos de captura, almacenamiento, depuración, organización y análisis de los datos estratégicos relacionados con la implementación de los PDET, como un componente central para la toma de decisiones, y en función de las necesidades y objetivos misionales de la ART. De igual forma, la DIPRO lidera el esquema general de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de los PDET, el cual busca identificar cuellos de botella y generar alertas preventivas para promover el cumplimiento y dinamizar la inversión de los PDET. Finalmente, la DIPRO orienta los ejercicios de prospectiva requeridos para la transformación de los territorios PDET.

Principales Logros

Durante el 2020 se trabajó en mejorar el acceso, la confiabilidad y la periodicidad de la información requerida para la implementación de los PDET. Este esfuerzo se visibilizó con el diseño y avances en la primera fase de implementación de la estrategia denominada Central de Información PDET, la cual, busca consolidar y generar información para la caracterización, implementación, seguimiento y analítica de datos orientada a fortalecer la toma de decisiones estratégicas en torno a los PDET. Adicionalmente, con la implementación de esta estrategia se espera fortalecer la articulación y la gestión de la ART con otros actores públicos y privados, y

brindar acceso a información de calidad a los ciudadanos y entidades que la requieran.

Para lo anterior, se desarrollaron procesos de captura, procesamiento y análisis de datos con base en esquemas de recolección directa de información en territorio, y captura de información secundaria a partir de los datos y sistemas de información existentes en las diferentes entidades y actores relevantes para la implementación de los PDET.

La información que se procesa y consolida en la Central de Información servirá de base para la futura estructuración de proyectos que den respuesta a las iniciativas PDET formuladas por la comunidad. Adicionalmente, a partir de la información del estado de los proyectos, se podrán generar alertas y puntos de control, que retroalimenten a los equipos de gestión para actuar preventivamente en la subsanación de cuellos de botella por parte de las entidades que están a cargo de dichos proyectos, y promover el cumplimiento del alcance, tiempo y costo de los proyectos, así como dinamizar las inversiones en los 170 municipios PDET. De igual forma, la información de la Central de Información PDET permitirá fortalecer el esquema de seguimiento a la implementación de los PDET, dado que mejorará el acceso y la periodicidad de la información requerida para conocer cómo avanza la implementación de las iniciativas PDET, y los indicadores trazadores de cada Subregión PDET.

Finalmente, a partir de los datos de la Central de Información, se realizarán ejercicios de analítica, con cuyos resultados, se podrán definir y robustecer modelos de prospectiva que permitirán orientar la toma de decisiones de política pública en los municipios PDET.

Es así como en 2020 se adelantó la Fase I de la Central de Información PDET, en la cual se destacan los siguientes logros: i) análisis y diseño de la plataforma tecnológica de la Central, a través de la contratación de la firma Software Estratégico, ii) diseño de los instrumentos de recolección de información en territorio para cuatro sectores priorizados (agua, transporte, energía y educación), iii) la puesta en marcha del proceso de recolección de información en campo para la caracterización de iniciativas, iv) la implementación del esquema de

seguimiento a los PDET, a través del monitoreo de proyectos de inversión de Obras por impuestos, Ocad Paz y PGN, y la generación de informes y reportes periódicos de seguimiento, v) la implementación de mecanismos tecnológicos, servicios de interoperabilidad e intercambio de información para la captura y consolidación de datos provenientes de fuentes externas, vi) la realización de estudios y analítica de datos aplicados a temas de interés para la implementación de los PDET.

DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (DSCI)

Para la puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución PNIS, la DSCI desarrolla tres estrategias: Plan de Atención Inmediata Familiar, Plan de Atención Inmediata a Recolectores y Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA). Por su parte, la DSCI ha diseñado los modelos y, o estrategias de sustitución enfocados a las particularidades de cada territorio, se destacan: i) Formalizar para sustituir, ii) Territorios para la Conservación, iii) Iniciativas colectivas dirigidas a comunidades étnicas o campesinos propietarios, y iv) Hechos a la Medida.

Conforme a los componentes establecidos en el PAI Familiar, la atención a las 82.242 familias cultivadoras y no cultivadoras alcanzó los siguientes logros en la vigencia 2020:

91% de las familias (74.818) ha recibido al menos un pago de asistencia alimentaria, con recursos comprometidos por valor de \$829.134.848.261. Así, el 71% de las familias (58.940) completó la totalidad de pagos establecidos en la ruta de atención del PNIS.

82% de las familias (67.655) está recibiendo asistencia técnica integral. Se han comprometido recursos en este componente por valor de \$93.041.085.516.

78% de las familias (64.276) está implementando proyectos de autosostenimiento y seguridad alimentaria, con recursos comprometidos por valor de \$134.342.823.023.

2.18% de las familias (1.792) está implementando su proyecto productivo. Así mismo, se contrató la atención de 3.724 familias que iniciarán el desarrollo de este componente. Y se han comprometido recursos por valor de \$89.219.485.071.

Para 2020, se ha erradicado de forma voluntaria y asistida con fuerza pública un acumulado de 44.185 hectáreas de cultivos ilícitos.

Con respecto al Plan de Atención Inmediata a recolectores se tiene que:

34% de antiguos recolectores (5.680) se ha vinculado como Gestores Comunitarios en sus territorios. Se han comprometido recursos por un valor de \$86.282.902.087.

El desarrollo de los PISDA contó con el siguiente avance:
26% de las iniciativas PISDA en 48 municipios PDET con ruta de implementación activada (209 de un total de 812 iniciativas). Es decir, se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa a un proyecto, contrato, convenio o gestión

En los meses de octubre y noviembre se firmaron y suscribieron los 8 PISDA de los municipios PNIS no PDET (Cumaribo, Rosas, Barrancominas, Bolívar, Dagua, El Dovio, Piamonte e Ipiales).

El diseño los modelos o estrategias de sustitución de la DSCI se fundamentan en criterios de orden general, con etapas diferenciadas para su implementación y actividades definidas para que sean flexibles y adaptables a las realidades territoriales y sociales de las regiones afectadas por los cultivos ilícitos en Colombia.

Modelos o estrategias:

Formalizar para Sustituir: La Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha venido desarrollando la estrategia denominada “Formalizar Para Sustituir”. En el nuevo modelo de sustitución, el objetivo continúa siendo disminuir la informalidad en la tenencia de la tierra mediante el acceso y la formalización de la propiedad rural, con la inclusión de los baldíos.

Territorios para la Conservación (Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación para la sustitución): Considerando que la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en Áreas de Especial Interés Ambiental responda a fortalecer el desarrollo de los territorios, sin que eso implique la degradación de los ecosistemas, se plantea la implementación de proyectos de uso sostenible de recursos naturales, que enmarcados en procesos de restauración ecológica y preservación, permitan también en el largo plazo la generación de ingresos para las comunidades presentes en estas áreas.

Iniciativas colectivas dirigidas a comunidades étnicas o campesinos propietarios: Tiene por objeto sustituir cultivos ilícitos en territorios colectivos de comunidades y pueblos étnicos a través de procesos de erradicación voluntaria con un enfoque colectivo y territorial de desarrollo sostenible que se concreta el Fortalecimiento del plan de vida o plan de etno desarrollo y apoyo a la implementación de una línea productiva colectiva que aplique a todo el territorio colectivo, de acuerdo con el plan de vida o de etnodesarrollo

Hecho a la medida: es una estrategia de coordinación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para adelantar procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Enfocará sus esfuerzos en la sustitución de cultivos ilícitos con familias o comunidades que no se encuentren vinculadas al PNIS. Busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público – privadas, entre los diferentes actores económicos, sociales e institucionales, que permitan la transformación del territorio a intervenir, con el concurso y aportes de todos, incluyendo el concurso de la Cooperación Internacional y la vinculación de todas las entidades cuya competencia sea requerida para el óptimo diseño y desarrollo de la iniciativa.

2. Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz

La Agencia de Renovación del Territorio realizó las siguientes acciones de Participación ciudadana y Control social durante la vigencia 2020 desde las siguientes Misionales:

Dirección de Programación y Gestión para la implementación

- Encuentros para el fortalecimiento en Competencias para la Comunicación a Grupos Motor: Encuentros presenciales con GM donde se contó con espacios de diálogo. **Tema:** Formación en comunicación para el desarrollo, difusión de avances PDET en el marco de la promoción del control social y construcción de piezas comunicativas (podcast, videos y reportajes).

- Socialización de la estrategia Nación-Territorio con Círculos de Información dirigido a Grupos Motor: Encuentros presenciales o virtuales con GM donde se contó con espacio de conversación.

Tema: Socialización de avances PDET en el marco de la promoción del control social y conversación abierta.

- Encuentros para la Participación Corresponsable entre delegados del pilar 8 Reconciliación del Grupo Motor y delegados de la Mesa Municipal para las Víctimas: Encuentros virtuales donde se contó con espacio de formación y espacio de conversación.

Tema: Socialización de avances PDET en el marco de la promoción del control social, formación en participación y

construcción de plan de trabajo conjunto entre delegados pilar 8 del GM y delegados de las Mesas para la Participación de Víctimas.

- Formación en Competencias para la Participación Ciudadana en el marco del PDET: “Entrelazando”: Encuentros presenciales con espacios de formación y espacios de conversación.

Tema: Formación en ciudadanía, comunidad, territorio, Estado y redes.

Actividades de promoción de la participación ciudadana: asesorías, capacitaciones, difusión entre otros

En cada espacio se contó: con espacios de capacitación y espacios de difusión de los avances de implementación PDET.

Dirección de Estructuración y Ejecución de proyectos

Para los procesos participativos generados alrededor de la DEEP - Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, se atendieron las 16 subregiones PDET y sus 170 municipios mediante la construcción de los Planes Maestros de Estructuración, para los procesos de estructuración de proyectos productivos, ambientales, forestales y emprendimientos, se desarrollaron actividades participativas en 9 subregiones PDET, atendiendo Organizaciones de productores, Cooperativas, Consejos Comunitarios, Resguardos y campesinos de la zona rural de 41 municipios PDET, los cuales beneficiaran alrededor de 3.842 familias con su implementación (más de 800 mujeres y 300 jóvenes).

La participación ciudadana en los espacios de control social para obras PDET se ha desarrollado contado con presencia de comunidad de zona rural, con una distribución etaria de los 25 a los 55 años y una distribución de género con paridad, en las subregiones de Alto Patía y Norte del Cauca, Arauca, sur de Tolima, Bajo Cauca Nordeste Antioqueño, Cuenca del Caguan, Macarena Guaviare, Pacífico y F

rontera Nariñense, Sur de Córdoba y Urabá Antioqueño, en estos espacios comunitarios además de las comunidades han participado organizaciones comunitarias como: (Asociaciones, JAC, Aso juntas, Corporaciones, organizaciones Étnicas etc).

Canales utilizados para la participación ciudadana: Durante el desarrollo de los procesos participativos se generaron: Consultas virtuales, reuniones colectivas presenciales, encuestas y virtuales y acercamientos electrónicos (chat, correo electrónico y/o llamadas telefónicas).

Mecanismos de participación ciudadana utilizados: diálogos ciudadanos, control social, espacios de conversación, reuniones de diagnóstico, socializaciones y reuniones participativas virtuales.

Actividades de promoción de la participación ciudadana: Se promovió la participación mediante capacitaciones, socializaciones, reuniones de difusión entre otros.

Temas para los cuales se convocó a los grupos de interés a participar: identificación de necesidades, formulación de la planeación, formulación de programas y proyectos, identificación de actores, diagnósticos territoriales y análisis de las necesidades y prioridades de los territorios basados en las iniciativas PDET.

Promoción del control social, Socialización, Elección y conformación del Comités de Acompañamiento Comunitario-CAC y rendición de cuentas.

Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Las instancias de participación y gestión son vitales para la ejecución del PNIS. De manera concreta, a través de las instancias se da la articulación entre los niveles nacional y territorial, permitiendo que el PNIS se integre a los Planes de Desarrollo Municipales, Departamentales y a los Planes de Ordenamiento de cada comunidad. Adicional a esto, por medio de las instancias de participación y gestión se promueve la participación de las organizaciones sociales y los grupos poblacionales de los territorios afectados por los cultivos ilícitos, con un enfoque territorial, étnico y de género. Es en estos espacios que las comunidades realizan el seguimiento y evaluación a los compromisos adquiridos mediante los planes comunitarios y los planes municipales de sustitución y desarrollo alternativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, entre los meses de enero y diciembre de 2020, se convocaron y realizaron 17 reuniones del Consejo Asesor Territorial (CAT), 102 Comisiones

Municipales de Planeación Participativa (CMPP) y 43 Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento (CMES) en los municipios de intervención con el propósito de garantizar una implementación exitosa del PNIS.

Canales utilizados para la participación ciudadana

- En lo que se refiere a las Instancias de Ejecución, Coordinación y Gestión establecidas a partir del decreto 362 de 2018 las convocatorias son realizadas a través de las coordinaciones territoriales por medio de comunicaciones radiales, publicaciones en carteleras, e información a los presidentes de las JAC, correos electrónicos, mensajes de datos, entre otros.

Mecanismos de participación ciudadana utilizados

están establecidas a las Instancias de Ejecución, Coordinación y Gestión establecidas a partir del decreto 362 de 2018.

Actividades de promoción de la participación ciudadana

Con respecto a este tipo de eventos, se desarrollan entre reuniones convocadas por las coordinaciones territoriales con la finalidad de informar a los beneficiarios sobre su situación en el programa, también aplican las jornadas de capacitación que se ejecutan durante las jornadas de ATI (Asistencia Técnica Integral).

Temas para los cuales se convocó a los grupos de interés a participar

Identificación de necesidades, rendición de cuentas, elaboración de normatividad, formulación de la planeación, formulación de programas y proyectos, ejecución de programas y proyectos, promoción del control social entre otros.

Los Participantes de las Instancias de Coordinación y Gestión, y respecto del desarrollo de estas Instancias se convocan con el objetivo de llevar a cabo cada uno de los objetivos señalados para las instancias, siendo estos, la articulación del territorio con el nivel central para la formulación, socialización, y planeación de los diferentes planes y proyectos, para realizar la socialización de los diferentes avances con respecto de la ejecución del PNIS.

también se llevaron a cabo sesiones para informar a la comunidad campesina y demás participantes de estos espacios, los avances y

nuevos proyectos establecidos por la Dirección de Sustitución e Cultivos Ilícitos.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2020, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:

Número de Contrato/Año	Enlace de consulta
SC 0204 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1486627&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0211 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1373764&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0214 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1373753&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0215 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1373753&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0216 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1373753&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0218 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9011400&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0219 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9011400&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0220 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9011400&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0221 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9011400&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0230 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1424502&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0231 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.9011400&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0232 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1591148&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0233 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1592301&isFromPublicArea=True&isModal=False
SC 0234 20	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1590687&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la Agencia de Renovación del Territorio, puede comunicarse con:

Oficina de Planeación	Enlace de Estabilización
Nombre: Andrea Paola Fernández Guarín Correo: Paola.Fernandez@renovacionterritorio.gov.co Teléfono: 4221030 Horario de Atención: 8 a. m a 5 p .m	Nombre: Correo: Teléfono: Horario de Atención:
Jefe de Control Interno	Servicio al Ciudadano
Nombre: Vladimir Coy Correo: Vladimir.Coy@renovacionterritorio.gov.co Teléfono: : 4221030 Horario de Atención: 8 a. m a 5 p .m	Nombre :Oscar Porras Correo: Oscar.Porras@renovacionterritorio.gov.co Teléfono: 4221030 Horario de Atención: 8 a. m a 5 p .m

Invitamos a los grupos de valor a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la Agencia de Renovación del Territorio tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>